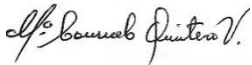


CONSTANCIA: 08 de marzo de 2022. En la fecha paso a Despacho de la señora Juez, informándole que desde el 21 de septiembre de 2021 se ordenó al Guardador Legítimo rendir cuentas definitivas ante el fallecimiento de la señora DORA VÉLEZ DE HOY y a la fecha no lo ha realizado.

Rad. 2017-192 -



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, marzo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001311000620170019200

Vista la constancia anterior, dispone el despacho:

REQUERIR de nuevo al señor JULIÁN HOYOS VÉLEZ (guardador legítimo) a través de correo electrónico con el envío de este proveído, para que en el término de CINCO (05) DÍAS presente detallada y claramente las cuentas definitivas de todos los bienes que ha administrado a su progenitora Dora Vélez de Hoyos (fallecida). Es decir, debe realizar balance contable indicando los **INGRESOS** y **EGRESOS** y el valor del dinero pendiente en su poder si así resultaren las cuentas, allegado todos los **soportes y documentos** que respalden los mismos; para ser tenido en cuenta el capital disponible en la sucesión de la fallecida.

No sobra ADVERTIR al señor JULIÁN que tal función es de estricto cumplimiento.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 043 el 11 de marzo de 2022.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
--

